



OFICIO: AUTL / 143958 / 23
REFERENCIA: 2022 - 3955
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 263 - 012 - 00014 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 18 de julio de 2023

C. JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ

Por medio de la presente y con relación a su SEXTA solicitud de Ampliación de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR en un predio propiedad de JOSÉ REMEDIOS SALINAS MÁRQUEZ ubicada en LOTE 1 DE LA MANZANA 12, SECTOR 02, CÓDIGO POSTAL 31370, EN EL PERIFÉRICO VICENTE LOMBARDO TOLEDANO No. 1209, EN LA COLONIA PLOMEROS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la SEXTA AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

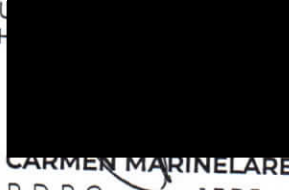
PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- Resolución de Impacto Ambiental emitido por la autoridad correspondiente.
- Todos los planos deben contar con la firma y el sello por la unidad de inspección (UI) aprobada y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. vigente y su anexo técnico correspondiente.

ATENTAMENTE


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS


ARQ. MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA
R. D. R. O. 1335

SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Centro
614-200-48-00



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.